

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Informo al señor Juez que las partes solicitan suspensión del proceso. A Despacho. 03-08-2020



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).

INTERLOCUTORIO: 553
RADICADO: 17-001-40-03-002-2019-00529-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CONJUNTO CERRADO TERRAZAS DEL RIO P.H.
Demandado: ANGELA PATRICIA VILLADA MARÍN

Vista la constancia secretarial que antecede se DISPONE:

ACCEDER a la suspensión del proceso que presentan las partes, por el término de 6 meses.

Se requiere a las partes para el caso en que se logró el pago de la obligación, soliciten la terminación del proceso por pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: 071
FECHA: 04/AGO/2020



SECRETARIA